

Emite informe ambiental preceptivo sobre estos proyectos que afectan a más de 200.000 metros de superficie

La Comunidad da luz verde a los proyectos Mahou-Calderón, Beti Jai y Edificio España

- El Gobierno regional apoya proyectos de inversión y crecimiento, compatibles con el desarrollo sostenible
- Se autoriza la construcción de una cubierta traslúcida en el Frontón Beti Jai
- Se eleva la protección del Edificio de Plaza España
- Con este trámite, el Ayuntamiento de Madrid puede continuar el proceso necesario para el desarrollo de estos proyectos

1 de agosto de 2017.- La Comunidad de Madrid ha dado luz verde a tres de los principales proyectos urbanísticos de la capital, el conocido como Mahou-Calderón, el Frontón de Beti Jai y el Edificio España, tras realizar el Informe Ambiental Estratégico para que estos puedan continuar la tramitación necesaria.

De esta manera, tal y como ha informado la presidenta regional, Cristina Cifuentes, tras el Consejo de Gobierno, se pone de manifiesto la colaboración institucional del Ejecutivo autonómico en todos aquellos proyectos que permitan favorecer la inversión y el crecimiento de Madrid, siendo a la vez compatibles con un modelo de desarrollo sostenible.

El informe analizado por el Consejo de Gobierno refleja que, a partir de ahora, el Ayuntamiento de Madrid podrá continuar con estas actuaciones, que afectan a más de 200.000 metros cuadrados de superficie en la almendra central de la capital, con las mayores garantías ambientales.

En el caso del proyecto Mahou-Calderón, la modificación puntual propuesta por el Ayuntamiento en la zona establece una superficie de 194.358 metros cuadrados, de uso predominantemente residencial, con una edificabilidad de 119.110 metros cuadrados para vivienda libre, 13.234 metros cuadrados de vivienda protegida y 14.705 metros cuadrados de uso terciario.

De esta manera, se permite una edificabilidad total para usos lucrativos de 147.000 metros cuadrados. La zona de actuación está delimitada por el río Manzanares, el Paseo de Pontones y el Paseo Imperial, con exclusión de algunas zonas residenciales y comerciales.

Respecto al Frontón Beti Jai, se trata de un Plan Especial para recuperar y poner en valor esta construcción, declarada Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid en el año 2011, mediante la ampliación de sus usos, introduciendo equipamientos, dentro de los calificados como deportivos.

Así, se establece en la propuesta municipal que el incremento del 10 por ciento de edificabilidad solicitado se ubique bajo rasante del patio, aunque se realicen conexiones entre lo construido y el edificio. Además, se permite el cubrimiento de la cancha, pero con una cubierta traslúcida, ligera y disociada, de forma que se pueda seguir apreciando con nitidez desde el interior la fachada urbana, creando la ilusión de una plaza pública. Además, se exime de la dotación de las plazas de aparcamientos para garantizar el mantenimiento de los valores histórico-artísticos objeto de protección del inmueble.

Por último, en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Edificio España, con una superficie de 4.659 metros cuadrados, la propuesta del Ayuntamiento de Madrid tiene en cuenta que está incluido en el Catálogo General de Protección de Edificios del Plan General y en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de Madrid, declarado Bien de Interés Cultural.

Con la modificación se pasa del Nivel 3 de protección, grado parcial, al Nivel 2, grado Estructural, lo que implica recuperar y mejorar la identificación de los elementos de restauración obligatoria. Así, se protegen todas las fachadas exteriores, se incluye el portal de acceso, se protegen los pilares de hormigón de la estructura general principal, así como los pórticos de las fachadas, y en las plantas altas todos los elementos estructurales que se presumen originales, incluidos los decorativos.

Se pretende pormenorizar un régimen de obras compatible con este nivel de catalogación, estableciéndose un uso terciario comercial de hasta 15.000 metros cuadrados en la planta inferior a la baja, baja, primera, segunda y tercera. Este uso podrá convivir con el residencial.